



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Secretaría de la Producción, la necesidad de tramitar ante los organismos de crédito, la obtención de líneas de financiamiento destinadas a los productores frutihortícolas que compren mallas antigranizo en el marco de la ley nacional n° 25174, en el marco de las políticas activas para el desarrollo regional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 399/2000